



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 26 ABR 2022

PROCESO VERVAL RAD. NO.: 111001310300320190079300

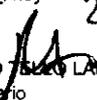
Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal pertinente, se Dispone:

Relevar al profesional Álvaro David Arenas Mutis en razón a que este guardó silencio a la designación que se le realizó dentro del presente asunto.

En consecuencia, se designa en calidad de abogado en amparo de pobreza de los demandados al profesional designado de la lista oficial de auxiliares de la justicia, cuyos datos aparecen en acta anexa; secretaría proceda a remitir las correspondientes comunicaciones, advirtiéndole al profesional designado, que el cargo es de obligatoria aceptación so pena de las sanciones disciplinarias de ley.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>38</u>, hoy <u>27 ABR 2022</u></p> <p>PABLO ALBERTO  LARA Secretario</p>
--

F.C.



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00263

Respetado doctor(a)
JESSICA MERCEDES GARCIA BONZA
DIRECCION: CALLE 93 # 11A-28 OFICINA 601
TELÉFONO OFICINA: 7560097 - 3197240491
JEGARC_92@HOTMAIL.COM
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190079300**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, le ha designado(a) de la lista con la que actualmente cuenta el Juzgado de los Registrados en la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia, como **ABOGADO EN AMPARO DE POBREZA**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **miércoles, 26 de abril de 2022 11:45 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190079300**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.516 del 22 de abril de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia